



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

**Gobierno Regional de Ica**

**DIRECCION REGIONAL TRABAJO Y P.E.-ICA**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCION DIRECTORAL No. 011-2024-GORE-ICA-DRTPE/DPSC.**

Ica, 12 de marzo de 2024

**VISTO:** La solicitud presentada por Don **JOSÉ HERNÁN RAMIREZ MONTOYA**, identificado con DNI No. 22101435, de profesión Ingeniero de minas, con domicilio en la Av. Aviación No. 548 ubicado en el Distrito de la Tinguña, Provincia y departamento de Ica, sobre renovación de Registro de Auditores para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo No. 014-2013 TR. publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de diciembre de 2013, se aprobó el Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada por Decreto Supremo No. 005-2012 TR.

Que, para acceder a la renovación del registro de Auditores autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo el solicitante debe cumplir con adjuntar a su solicitud, los requisitos a que se refiere el artículo 10º del antes citado Decreto Supremo No. 014-2013 TR, los cuales serán objeto de calificación previa por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo, para lo cual podrá solicitar el apoyo técnico de los Colegios Profesionales del Perú u otras organizaciones de profesionales especializados;

Que, mediante escrito de registro No. 020145 de fecha 06 de marzo de 2024 el recurrente solicita la renovación en el registro de auditores motivo por el cual adjunta la documentación necesaria para ello, y, luego de la evaluación que corresponde y del análisis de la documentación presentada por el solicitante, se advierte que ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 10º del Decreto Supremo No. 014-2013 TR. Como son las constancias que acreditan la realización de auditorías en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como los certificados que acredita su actualización profesional, por cuya razón corresponde su renovación conforme a lo solicitado.

Por lo expuesto y en merito a lo dispuesto por el artículo 6º, 9º y 10º del Reglamento del Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el Decreto Supremo No. 014-2013- TR;

**SE RESUELVE:**

**RENOVAR** en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al Ingeniero de Minas **JOSÉ HERNÁN RAMIREZ MONTOYA**, cuya vigencia corresponde al ejercicio de cuatro (04) años, contados a partir del 13 de marzo de 2024, a cuyo vencimiento podrá ser renovada la inscripción, y consentida o confirmada que sea la presente, Archívese.

**HAGASE SABER:** - Que el Mag. Ing. José Hernán Ramirez Montoya, queda acreditado como auditor y se encuentra autorizado a ejecutar las acciones de Auditoría a nivel Nacional.



**Gobierno Regional de Ica**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y P.E. DE ICA**  
**DIVISIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

---

**CPCC Abog. ULISES MENDIETA QUISPE**  
**DIRECTOR (b)**